

RESOLUCION EXENTA N° 396 /

REF.: Deja sin efecto publicaciones de llamados a Concurso Público, para las localidades de Isla de Pascua, V Región; Hualañé, VII Región; y Valdivia, XIV Región.

SANTIAGO, 25 JUL 2014

VISTOS:

a) Que por Oficio Ordinario CNTV N°403, de 10 de julio de 2014, se solicitó al Diario Oficial publicar los llamados a concurso público los días 18, 24 y 30 de julio de 2014, para las localidades de Isla de Pascua, Hualañé y Valdivia. Practicándose el primer llamado el día viernes 18 de julio de 2014.

b) Que la Ley N°20.750, publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de mayo de 2014, en el inciso final de su artículo segundo transitorio, dispone que no podrá convocarse a nuevos concursos de concesiones de radiodifusión televisiva analógicas una vez publicada dicha ley.

c) Que mediante Oficio Ordinario CNTV N°432, de 22 de julio de 2014, se solicitó al Diario Oficial dejar sin efecto las publicaciones de los llamados a concurso público correspondientes a los días 24 y 30 de julio de 2014, para las localidades de Isla de Pascua, Hualañé y Valdivia.

d) Lo previsto en el artículo 10, N°10.1.1., letra a), de la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el inciso final, del artículo segundo transitorio de la Ley N°20.750, publicada en el Diario Oficial de 29 de mayo de 2014.

RESUELVO:

Déjese sin efecto las publicaciones solicitadas al Diario Oficial para los días 18, 24 y 30 de julio de 2014.

ANOTESE Y ARCHIVASE CON SUS ANTECEDENTES:


OSCAR ALFREDO REYES PEÑA
Presidente (S)
Consejo Nacional de Televisión

JCC/lop.

